



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 078 -2021-GRA/GR

Huaraz, 30 MAR 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 105-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y 4 Donaciones y Transferencias producto de los saldos de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 402-0741 Región Ancash-Salud Huaraz, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;



Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;



Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;



Que, mediante Decreto Supremo n° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;



Que, mediante Oficio n° 00379-2021-GRA-DIRES-A-HZ-H.A."VRG"/PPTO/OPE/D.E, el Director Ejecutivo del Hospital "Víctor Ramos Guardia" de Huaraz del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de los saldos de balance del Año Fiscal 2020 en actividades de los programas presupuestarios que tiene a su cargo, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 1 118 717.00 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), 4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 436 281.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) Y 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) respectivamente haciendo un total de S/ 1 554 999.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, las actividades y acciones de inversión, de los productos consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Ejercicio Presupuestal 2021 por la Unidad Ejecutora antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se tienen los



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOLA NALIA MORA TABUR
REDACTARIO

recursos financieros y estar dentro de los límites máximos establecidos por el Decreto Supremo antes señalado;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2021, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 1 554 999.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NAL A MORA TAFUR
SECRETARÍA



ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




VICTOR AUGUSTO BORJA CRUZADO
VICE GOBERNADOR Región Ancash
Gobernador (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOLA NALLIA MORA TAFUR
FEDATARIO



ANEXO 01

SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1/2

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,118,717
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,118,717
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	1,118,717
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,118,717
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,118,717
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,118,717
TOTAL INGRESOS	1,118,717

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 402-0741 REGION ANCASH-SALUD HUARAZ

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES								
3.999999 SIN PRODUCTO								
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR								
20 SALUD								
006 GESTION								
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								14,471
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3.999999 SIN PRODUCTO								
5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIA								
20 SALUD								
044 SALUD INDIVIDUAL								
0096 ATENCION MEDICA BASICA								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								100,000
5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS								
20 SALUD								
044 SALUD INDIVIDUAL								
0096 ATENCION MEDICA BASICA								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								130,000
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION								
20 SALUD								
044 SALUD INDIVIDUAL								
0096 ATENCION MEDICA BASICA								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								137,752
GASTOS DE CAPITAL								
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								100,000

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5.001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	2/2
20	SALUD	
044	SALUD INDIVIDUAL	
0098	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
3	BIENES Y SERVICIOS	636,494
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,118,717

<u>RESUMEN PLIEGO</u>		(En Soles)
INGRESOS		
	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,118,717
	9 SALDO DE BALANCE	1,118,717
	TOTAL INGRESOS	1,118,717
EGRESOS		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,018,717
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000
	TOTAL EGRESOS	1,118,717

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEBATARIO

ANEXO 02
SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS	1/1
	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	436,281
1.9 SALDOS DE BALANCE	436,281
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	436,281
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	436,281
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	436,281
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	436,281
TOTAL INGRESOS	436,281

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 402-0741 REGION ANCASH-SALUD HUARAZ

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OB/FU DIV/ GRPF

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3.999999 SIN PRODUCTO

5.001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

188,633

5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

96 ATENCION MEDICA BASICA

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

73,706

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

56,400

5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0098 SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

117,542

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

436,281

RESUMEN PLIEGO**INGRESOS**

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

436,281

9 SALDO DE BALANCE

436,281

TOTAL INGRESOS

436,281

EGRESOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

379,881

56,400

TOTAL EGRESOS

436,281

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
FE DATARIO

ANEXO 03

SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS	1/1
	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1
1.9 SALDOS DE BALANCE	1
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	1
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	1
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1
TOTAL INGRESOS	1

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 402-0741 REGION ANCASH-SALUD HUARAZ

PRG PRD/PROY ACT/A./OB FU DIVF GRPF

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
3.999999 SIN PRODUCTO	
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	1
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1

RESUMEN PLIEGO

INGRESOS		(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		1
9 SALDO DE BALANCE		1
TOTAL INGRESOS		1
EGRESOS		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		1
TOTAL EGRESOS		1

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO